

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

0011

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza el 10 de noviembre de 1989;

QUE el señor Aurelio Prieto Calderón con el patrocinio del abogado Lauro Jaramillo Muñoz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado ocho copias certificadas de las mismas;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IM.ICL.89.0119 de 16 de octubre de 1989;

QUE el Señor Superintendente de Compañias mediante Oficio No.SC-IIC-89-014978 de 17 de octubre de 1989, ha concedido a la Compañia mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art.83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No.97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IM-UJ-89--063 de 10 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

*Machala, Nov 15/89 Reg. D. Rubro Libro de Snd. # 21 Rp # 857*

*57150*

0012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-6-2-1-  
Cía.: ORO DEL MAR OMAR C. LTDA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ORO DEL MAR OMAR C. LTDA. por QUINIENTOS MIL,00/100 SUCRES (S/.500.000,00) dividido en quinientas (500) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/.1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la escritura pública de 28 de septiembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 28 de septiembre de 1989 se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Tercera del Cantón Machala tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1982 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

11 NOV. 1989



Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.  
Exp.No. 25.575-82

RAZON: Siento

como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumpli  
miento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la  
Resolución que antecede.

Machala, 15 de Noviembre de 1.989



*Betty Galvez E.*  
*Abg. Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA - Machala

*[Faint signature]*